

INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de BEACHCAR S.A.

- 1. En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de BEACHCAR S.A. y lo dispuesto en el Articulo 279 de la Ley de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de comisario, presento mi resolución:
- 2. En mi opinión los señores administradores de BEACHCAR S.A., han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismo de la Compañía.
- Considero que el sistema de control interno contable establecido por el Departamento de Contabilidad de BEACHCAR S.A. esta meiorando notablemente para cumplir con los objetivos del mismo que son para proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta de los valores que ingresan y egresan periódicamente, de que los activos están salvaguardados contra perdidas por disposiciones o usos no autorizados por la administración y que las operaciones se ejecutan de acuerdo a las autorizaciones de la empresa y se registran correctamente para permitir la preparación de los respectivos estados financieros de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 4. En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de BEACHCAR S.A., están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía. prueba de ello que el Departamento de Contabilidad lleva un registro independiente por operaciones de diarios, ingresos y egresos.
- 5. Los mismos que han sido elaborados de a cuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como en le respectivo libro de actas de Juntas Generales de Accionistas el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 6. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de BEACHCAR S.A. he dado el respectivo cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 279 de la Ley de Compañías con respecto al Balance del periodo del 2006

Suárez Reves C.I. 091740788-4

